

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5029 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga prórroga de la licencia de la que es titular Corporación de Prácticos del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Sociedad Limitada para la prestación del servicio portuario de practica de buques en el Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013 ha otorgado prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de practica de buques en el Puerto de Sevilla, a la empresa que a continuación se relaciona:

Corporación de Prácticos del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Sociedad Limitada, CIF: B-41972125. Plazo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.

Se procede a su inscripción de oficio en el Registro de empresas prestadoras de servicios portuarios del Puerto de Sevilla, sección servicio portuario de de practica de buques (artículo 120 del Real Decreto Legislativo 2/2011).

Sevilla, 28 de enero de 2014.- Don Manuel A. Fernández González, Presidente.

ID: A140005723-1